PROVINCIA DE SALTA



BOLFIN OFCAL

AÑO XL

No. 3207

EDICION DE 22 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 25 DE AGOSTO DE 1948.

SOBREO RGENTINO TARIFA REDUCIDA CONCESION N.Q 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día		\$	0.10
" atrasado dentro d		**	0.20
	le I mes hasta		
∖ 1 año		••	0.50
de más d	de laño	••;	1.—
Suscripción mensual		••	2.30
trimestral		**	6.50
" semestral		••	12.70
		**	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se aiustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a: (\$1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo;

Ιò	Si d	cupa	me	nos	d	= 1/4 p	ág.			\$	7
29	De	más	de	1/4	У	hasta	1/2	pág.		,,	12.—
	••	**.	**	1/2	••	e + •	1			8-3	- 20
40	••	••	**	una	ιp	ágina s	se co	obrará	en la		
				1	pro	porció	n c	orresp	ondien	te	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Hasta						palabras	••	0.10 c/u
**	8	"	" 15	5.—	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	**	••	9.15 "
••	15	••	" 20)		**	٠.	0.20 "
**	20	**		j . —	••	**	**	0.25
••	30	**).—.	**	**	••	0.30 "
Por n	ayo	or, tér		_	0 ex	scêd. pa-		•
lahras		-					••	0.35. 12

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3:000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

El excedente a \$ 0.20 ls. ps labra.

	Hasta 10 dias	Hasta 20 dias	Hasta 30 dias
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig	\$ 15.— *-	\$ 25.— \$ " 8.— "	40.— 12.—
2º — Vehículos maquinarias gamados, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig	12	20.— 6.—	35 10
30 — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig	8.— 2.—	" 15.— " " 4.— "	25.— 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30	lías, hasta	a 150	

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5	días ·	\$	2.~	el	cent.	y	por	columna.
Hasta 10	**	1.	2.50	••	",	••	**	94
".15	••	. * •	3	••	•••		••	**
20	**	**	3.50	••	**	• •	90	••
." 30	**	••	4. —	**	••	,,	,**	`••
Por Mayor	término	**	450	••	**	**	••	••

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

						<i>t</i>		PAC	BIN.	as	
	L F	ÝES	PF	ROMULO	JAI	DAS:					
	No.	. 957 d	le a	gosto 20	0 d	e 194	18—Regula los honorarios del Contador de la Comisión Especial Investigadora de la Distribución				
							de Cubiertas			4	
	DE	CRETOS	DE	L MINI	STE	RIO	DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	, ,	•		
		11012					948—Reconoce un crédito a favor de la 'Tienda La Mundial''	•		4	
	"		"	ų		,, ,	Nombra Encarg. de la Oificina del Registro Civil de "Tolar Grande"			4	
	"	11014	"	" .	,,		Liquida una partida a fayor del Sindicato de Obreros de la Madera y Anexos de Salta			5	
	"		**	11 "						5	
	· #	11016	"	и ,		,, ,				·5	
7	"	11017	"			,, ,				5	
	"	11018	••	11		,, ,				5	
	"	11019	"		,,		Reconoce un crédito a favor de una Empresa de Omnibus	* 5	αl	6	
	"	11020	"		,,	,, ,				6	
	"	11021	"	"		,, ,	Reconoce un crédito a favor de un diario de Buenos Aires,			6	
	18	11022	"			,, ,	Liquida una partida a favor de la Escuela de Manualidades de Salta			6	
	"	11023	"	"	"	,, ,	Adjudica to provision de sobres y esqueias	•		6	
	**	11024	"			" -'	Liquida una partida a favor de "Chibán, Salem y Torelli"			6	
	"	11025	"	"	"		'Reconoce un crédito a favor de un panadero	6	αl	7	
	DE	CRETO	5 D	EL MIN	ISI	ERIC	DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.				
	No.	10941	le a	gosto 20	0 d	e 194	8—Reconoce un crédito a favor de una compañía de electricidad			7	
	"	10942	., .	Ĩ <i>u</i> .	,,	n i	Aprueba una licitación pública, para construcción de un edificio			7	
	**	10943	,,			,, ,	' Autoriza un gasto para arreglo de una máquina de sumar			7	
	"	10944	,,	, "	,, ,	,, ,	Designa un empleado para Dirección General de Arquitectura y Urbanismo			7	
	"	10945	"	" .	,,		Elquida una partida a lavor de Dirección General de Daministros			7	
	"	10946	"	"	"	,, ,	Reconoce credito d lavor de un empleado de Dirección de limitaches			8 .	2
	"	10947	"	,,	,,	,, ,	Adjudica la impresión de artículos de escritorio			8	
	11	10948	"		,,	n 1	Designa un empleado para Dirección de investigaciones Economicas y Doctales			8	
	"	10949	"	"	,,	, ,	Liquida una partida a Dirección General de Suministros			8	
	"	10950	**	"·	,,		Deja sin electo el decreto No. 3000 del 23/0/40			8	
	"1	0951 "	•	, ,,	"	"	Deja sin efecto el decreto No 9803 del 29/5/48,			8	
	"	10952	"	"		,, ,	Liquida una parida a Direction General de Agricultura y Canaderia			9	
		10953	"	"		,, ,	Aprilend licitation privada, para exploitation lorestal			9	
	"	~10954	"	"		,, ,	Autoriza un gasto para com postura de un automovir			9	
	"	10220		,,		, ,	Autoriza un gasto para pago de un cristar lapa escritorio	_		9	
	"	10956				,, ,	Designa personal para Direction de investigaciones Economicas y doctares	9 (10	
		10957		-11		,, ,	Liquida una partiad a lavor de Dirección General de initiaeptes			10	
		10958		11. 11		,, ,	Reconoce un credito a lavor de un diano			10	
ş	.,,	10808	"				Autoriza un gasto por provisión de diversos accesorios		-	16	
	"	10960	.,		••	. "	Aprueba la distribución del 20 % de Impuestos de Contribución Territorial a los Municipios de	10			
,	•		-				la Provincia	10	al	τí	

	Paginas
10961 " " " " Aprueba el proyecto de los terrenos a expropiarse en Campo Quijano	
10962 " " " Aprueba una resolución de Dirección General de Comercio e Industria	
10963 " " " " Designa Expendedor de Guías para "General Güemes"	11 al 12
10964 " " " " Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia 10865 " " " " Reconocé un crédito a favor de un panadero	
10966 " " " " Aprueba el acta dictada por el H. Consejo de Administración del Ente Autárquico Cerán	
Provincial o	12
10967 " " " Aprueba licitación privada, para pintura en el Palacio de los Tribunales	
10968 " " " " Autoriza un gasto para pago de papel de máquina	12
10959 Autoriza di gasto a lavor de juno Sintin e injos	
10970 " " " " Autoriza un gasto a favor de Martorell & Altobelli	
10972 " " " Adjudica la provisión de herramientas para un camión	
10973 " " " " Asciende a personal de Admi nistración de Vialídad de Salta	
10974 " " " " Autoriza un gasto a favor de un diario	
10975 " " " Reconoce un crédito a tavor del Boletín Oficial	
10976 " " Reconoce un crédito a favor de la Municipalidad de Salta	
109// , reconoce di credito a idvol de la Division industrial de la Carcer	
10978 " " " Autoriza un gasto a favor de un diario de Buenos Aires	12
SOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
. 615 de agosto 20 de 1948—Anula patente de un negocio de Almacén al por menor	14
616 " " " Anula patentes por diversos conceptos	14 al 15
617 " " " Designa Encarg. de la Dirección Provincial de Turismo	
618 " " " " Aprueba la designación de un ingeniero, para que efectúe las operaciones de mensura una mina	
CTOS SUCESORIOS	
4042 — (Testamentario) de don Manuel Fernando Alvarez	15
4037 — De don Jacobo Caballero بسر	15
4032 — De don Ramón R. o Ramón Rosa Bazán	15
4031 — De don Luis Pesoa	
4023 — De don Macedonio L. Rodríguez	
4022 — De doña Ana Mastusantti de Leonarduzzi	
4021 — De don Francisco Rosa Valdez	
4009 — De doña Benjamina Vázquez de Cardona	16
4006 — De don Pedro Creche	16
4005 — De don Angel Torfe) 9,
3998 — De don Manuel Coronel,	
3992 — De don José Avellaneda	16
3991 — De don Fortunato Juan Lemir	16
3989 — De doña Catalina Busap de Tapia San Roque	16
3987 — De don Antonio López	16
3979 — De doña Socorro Vizgarra de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar	
3976 — De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez	
3975 — De don Samuel Suárez	16 al 17
3965 — De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca,	17
3958 — De doña María Riera de Terrones	17
3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán,	17
3951 — De don Manuel Salomón,	17
3949 — De don Segundo Quinteros,	
3938 — De doño Manuela Salinas,	
3932 — De don Petar Bebic,	
sesion treintanal	
4046 — Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmue ble ubicado en Rosario de la Frontera	17
4045 — Deducida por Juan Bautista Pérez, sobre inmuebles ubicados en Anta	17 18
4039 — Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya	18
. 4033 — Deducida por Rodolío Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán	18
3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera	18
3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubi cado en esta ciudad	18 al 19 19
	• '
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	19
. 4043 — Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta	19
	. •
MATES JUDICIALES . 3985 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán,	19 al 20
000 — 10. Martin noguramion en et juicio Ducesono de Trancisca I. de Aerdan,	

	.•	Paginas
REHABILITACION COMERCIAL No. 4038 — Pedida por Marcelino Antonio Triverio TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: No. 4047 — De la Panadería "La Precisa" No. 4040 — Del negocio de cimacén de propiedad de Tomás Dahud, ubicado en Metán No. 4028 — Del negocio de propiedad de Candelario Cruz ubicado en esta ciudad DISOLUCION DE SOCIEDADES: No. 4041 — De la razón social "Bohuid y Matta de Resp. Ltda." ILICITACIONES PUBLICAS: No. 4026 — De la Administración de Vialidad de Salta para la pavimentación en los pueblos de campaña No. 3984 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra - "Defensa en el Río San Antonio", No. 3970 — De la Administración Grad, de Aguas de Salta, para la "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación", No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948 REMATE ADMINISTRATIVO No. 4029 — Por Oscar C. Mondada, en el Expte. de Apremio de la Dirección Grad, de Rentas No. 597/48, AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES AVISO A LAS MUNICIPALIDADES BALANCES		
	ILITACION DE PARTIDAS 48 — Solicitada: p/Vicente Simón Gastelo	
No. 4038 — Pedida por Marcelino Antonio Triverio		20
No. 4047 — De la Panadería "La Precisa"		
No. 4026 — De la Administración de Vialidad de Salta para la		
nio",	,	
REMATE ADMINISTRATIVO No. 4029 — Por Oscar C. Mondada, en el Expte. de Apremio de	la Dirección Gral, de Rentas No. 597/48	,
AVISO A LOS SUSCRIPTORES		21
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	•	21
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		21
BALANCES No. 4020 — De la Arrocera del Norte S. A		,

SALTA, AGOSTO 25 DE 1948.

LEYES

LEY No. 957

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1o. — Regúlanse los honorarios del contador asesor de la Comisión Especial Investigadora de la Distribución de Cubiertas, contador público don Carlos T. Choque, por su trabajo profesional, en la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 7.500.— m/n.) y los del señor Mario Dávalos Auxiliar del citado Contador asesor, en la suma de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.).

Art. 2o. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3o. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorabie Legislatura de la Provincia de Salta, a cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

CARLOS J. CAORSI Vice - Presidente 2.o del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz Secretario del Honorable Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS _Pro-Secretario de la H. Cámara de Diputados POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 20 de 1948.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

.Decreto No. 11012-G. Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 15207/48.

VISTO este expediente en el que la Tienda La Mundial, presenta factura por \$ 323.70 por provisión de 13 pares de zapatos con destino a ordenanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Secretaría de la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 70/100 M/N.), a favor de la TIENDA LA MUN-DIAL, importe correspondiente a la factura que

Ppor el concepto indicado precedentemente corre agregada α fs. l de estos obrados.

Art. 20. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y añño arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y α rchivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

Argentino V. Díaz Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 11013-G.
Salta, Agosto 21 de 1948.
Expediente No. 6843/48.
VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.lo. — Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de Tolar Grande (Los Andes), a Don JOSE ANTONIO PLAZA(libreta de Enrolamiento No. 3.884.305 - Clase 1900).

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
 e Instrucción Pública.

Decreto No. 11014-G.

Salta, Agosto 12 de 1948. Expediente No. 2079/948.

VISTO este expediente en el que el SINDI-CATO DE OBREROS DE LA MADERA Y ANE-XOS de esta Capital solicita un subsidio de \$ 1.500.—, m/n. para cubrir en parte los gastos que ocasionará el Primer Gongreso que se llevará a cabo en Salta los días 4 y 5 del próximo mes de setiembre, a los efectos de conseguir la unificación de todos los Sindicatos de la Madera, a fin de crear la Unión Sindical de Obreros Madereros, los cuales están comunmente de acuerdo con esta iniciativa, por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Liquídese por Contaduría General a favor de los señores FABIO 1.OPEZ y FRANCISCO FLORES, SECRETARIO GENERAL y SECRETARIO ADJUNTO, respectivamente, del Sindicato de Obreros de la Madera y Anexos de Salta, por los motivos arriba expresados, la cantidad de \$ 1.500.—, m/n. (Un mil quinientos pesos m/n.), debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11015-G.

Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 17705/47.

VISTO este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera — Hotel Salta — presenta factura por \$ 117.15 en concepto de una comida ofrecida por el Gobierno de la Provincia en honor de los señores Jefes de la Armada Nacional, servida el día 10 de julio de 1947; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS CON 15/100 MONEDA NACIONAL (\$ 117.15), a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA —HOTEL SALTA—, importe correspondiente a la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obras.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remitase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5') de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11016-G.

Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 6545/48.

VISTO este expediente en el que el Museo Provincial de Fomento solicita provisión de una bandera con su palo y asta respectiva; y atento a lo informado por Dirección General de Suministro y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. — Adjudicase a TIENDA Y BAZAR LA ARGENTINA la provisión de un bandera con palo y asta respectivos, con destino al Museo Provincial de Fomento, al precio total de SESENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 65.10 m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) I, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11017-G.

Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 11144/47.

VISTO este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera —Hotel Salta—presenta factura por \$ 103.55, en concepto de un almuerzo ofrecido el día 22 de julio de 1947, por el Gobierno de la Provincia en honor del Ministro de Gobierno de Tucumán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Goberñador de la Provincia

DECR'ETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO TRES PESOS CON 55/100 M/N., (\$ 103.55), a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA — importe correspondiente a la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agre-

gada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuen-

cia bajo la sanción del Ari. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insérutese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
è Instrucción Pública.

Decreto No. 11018-G.

Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 11716/47.

VISTO este expediente en el que los Talleres Gráficos San Martín, presenta factura por \$93.—
por provisión de esquelas y sobres suministrados al Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo: — Reconócese un crédito en la suma . Je NOVENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 93.—) à lavor de los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, importe correspondiente a la facturas que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a ís. l de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remitase el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 11019-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 17820/47.

VISTO este expediente en el que la Empresa de Omnibus "Villa Hnos.", presenta factura por \$ 120.—, por proporcionar a la Delegación de Estudiantes del Colegio Monserrat de la ciudad de Córdoba, medios de movilidad para visitar esta ciudad, monumentos y alrededores; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.—) a vor de la EMPRESA DE OMNIBUS "VILLA HNOS", importe correspondiente a la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a s. l de estos obrados.

Art. 20. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertene-

y ya cerrado, habiendo caído en consequencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 30. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11020-G. Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 15207/47.

VISTO este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$.45.-., por cambio de sitio de aparatos telefónicos pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contadurla Ge-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

- Art. lo. - Reconócese un crédito en la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 45.-) a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELÉFONOS S. A., importe correspondiente a la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos

Art. 2o. - Con copia autenticada del presente decreto remitase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

"Art. 3 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11021-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 1591/47.

VISTO este expediente en el que el Diario "Democracia", deBuenos Aires, presenta factura por \$ 6.000.—, por publicación de la obra desarrolla por este Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Reconócese un crédito en la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000.--), a favor del DIARIO "DEMOCRACIA", sito en la calle Victoria 659; Buenos Aires, en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos

cer el crédito reconocido a un ejercicio vencido Anexo C, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

> Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 54) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11022-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 1375/47.

VISTO este expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta presenta factura por \$ 797.85por la provisión de una bandera de seda tejida en telar a mano y bordado del sol, en oro, electuado por la Sucesión de Longobardi, con destino al despacho del Excmo. señor Gobernador; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Liquídese, por Contaduría General, a favor de la ESCUELA DE MANUALIDA-DES DE SALTA la suma de SETECIENTOS NO-VENTA Y SIETE PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 797.85), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 56) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11023-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 6229/48.

VISTO este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita provisión de sobres y papel; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por Dirección General de Suministro del Estado, solo ha contestado Talleres Gráficos "San Martín";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Adjudicase a TALLERES GRAFICOS 'SAN MARTIN" la provisión de 1.000 sobres y 1.000 esquelas con destino a la Junta de Defensa Antigérea Pasiva de Salta, al precio total de NOVENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 96.--), moneda nacional, en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 7 de estos obraobrados, debiendose imputar dicho importe al dos; debiendose imputar dicho gasto al Ane-

xo. C, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11024-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 1652/48.

VISTO este expediente en el que la firma Chiban, Salem y Torelli" presenta factura por \$ 60.—, por la provisión de una lapicera Parker instituída como distinción máxime en el certamen literario organizado por el Círculo de la Prensa de Salta, entre los alumnos de las escuelas primarias; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Art. 1o. — Liquídese, por Contaduría General, a favor de la firma "CHIBAN, SALEM Y TO-RELLI" la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.--), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11025-G.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 18211/47.

VISTO este expediente en el que don Juan Morales presenta factura por \$89.99, por suministro de pan al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de agosto de 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Reconócese un crédito en la suma de OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 89.90), a favor de don JUAN MORALES, importe correspondiente a la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos

Art. 20. - Con copia autenticada del presente decreto remitase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5^e) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 10941-E.

Salta, Agosto 20 de 1948. Expediente No. 18050/47.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas gestiona el cobro de la factura presentada por la sumade \$ 145.- m/n. por la Compañía Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A., por concepto de provisión de lámpras a la precitada Dirección General, electuada en el año 1947; teniendo en cuenta que dicho gasto pertenece a un ejercicio vencido, circunstancia que hace concurren-'tes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduria General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

.. Art. 10. - Reconócese un crédito a lavor de la COMPANIA, PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERST S. A. por la suma de \$ 145.-., (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), por concepto de provisión de lámparas a Dirección General de Rentas según factura que se acompaña.

Art. 2o. - Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los londos necesarios para atender su liquidación y pago Art. 39 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10942-E.

Salta, Agosto 20 de 1948. Expediente No. 6820/D/948.

VISTO este expediente en el cual corren los antecedentes relacionados con la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela "Coronel Moldes", de la localidad del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en las actuaciones, se comprueba que se han llenado los requesitos que señala la Ley de la materia en la licitación pública a que se convocó de acuerdo con lo dispuesto por decreto número 10.064 del 15 de junio podo.;

señor Escribano de Gobierno en techa 6 de agosto del año en curso, corriente a ís. 88 y 89 de los presentes actuados, se desprende que la propuesta más conveniente ha sido la presentada por la firma Pedro R. Remy Solá, quién ofrece ejecutar dichos trabajos con un aumento del 11.13 % sobre el presupuesto oficial, o sea en la suma de \$ 465.398.44 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Apruébase la licitación pública a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de un edilicio destinado al funcionamiento de la Escuela "Coronel Moldes" de la localidad ael mismo nombre, de acuerdo con lo dispuesto por decreto No. 10.064 de lecha 15 de junio del corriente año.

Art. 2o. - Adjudicase a la firma PEDRO F REMY SOLA, la construcción de la obra de mensión, al precio total de \$ 465.398.44 (CUA-TROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRES-CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 44/100 M/N.), debiendo el contratista ejecutar «LEANDRO JUAREZ, quien se desempeñará en dichos trabajos en un todo de acuerdo a los el cargo de chófer. planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás especificaciones agregadas a las presentes actuaciones.

GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.254.49 (CINCUENTA MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 49/100 M/N.), importe correspondiente al 5% y 7% para imprevistos e inspección, respectivamente, derivados de la obra adjudicada por el artículo anterior.

Art. 40. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 515.652.93 moneda nacional (QUIÑIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 93/100 M/N.), se imputará al Anexo I, Inciso 1, Item I, Principal a) l, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5° - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10943-E.

Salta, Agosto 20 de 1948. Expediente No. 16730/943.

VISTO este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Carlos Signorelli, por concepto de arreglo de una máquina de sumar al servicio de Contaduría General de la Provincia; atento lo informado por la Oficina beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Autorizase el gasto de la suma de \$ 89.40 m/n. (OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 40/100 M/N), que se liquidará y abonará a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, en cancelación de la factura que por el concepto arri-

Que de los términos del acta labrada por el ha expresado, corre agregada a fs. 1 del expediente del epigrafe.

> Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al-Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 27, de la Ley de Presupuesto en vigor:

Art. 3.o - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10944-E.

Salta, Agosto 20 de 1948. Expediente No. 7992/D/1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. - Designase Ayudante Principal de Dirección General de Arquitectura y Urbaniamo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al lo. de julio ppdo., al señor

Art. 20. — El gasto que demande el cumpli. miento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XII a), Sueldos, Principal 5, Parcial Art. 3o. — Liquídese a fayor de DIRECCION | 1, Clase 18, de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 39 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 10945-E.

Salta, Agosto 20 de 1948.

Expediente No. 8.014/D/48. - (Submesa de en-

VISTO lo solicitado por Dirección General de Suministros y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Liquídese a favor de DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS con cargo de oportuna rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PE-SOS M/N.), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos menores de los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 2.000 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22.

\$ 1.000 al Anexo E, Incisc I, Otros Gastos, Principal a) l, Parcial 22, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P. Decreto No. 10946-E.

Salta, Agosto 20 de 1948. Expediente No. 16458/1948.

Visto este expediente en el cual corre agregada la presentación del señor Servando Monteros, solicitando en su carácter de empleado de Dirección General de Inmuebles, se le liauide el beneficio que acuerda la Ley No. 783 en su artículo 80.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos que establece a esos efectos la precitada ley, debiendo por tal causa disponer la liquidación de la suma que ella fija, o sea de \$ 100.-, m/n. pero por corresponder a un ejercicio ya vencido y cerrado, hace concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad:

Por ello y atento a lo informado por Contadu-Ma General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Reconócese un crédito a favor del empleado de Dirección General de Inmuebles, don SERVANDO MONTEROS, por la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), importe corres, pondiente al beneficio que acuerda el artículo 80. de la Ley No. 783.

Art. 2o. - Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la respectiva cancelación,

Art. 3 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10947-E. Salta, Agosto 20 de 1948.

Expediente No. 7394/D/948.

VISTO este expediente en el cuál corren las actuaciones relacionadas con la provisión de talonarios, bloks y sobres a Dirección Genera de Arquitectura y Urbanismo; atento a que del concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Suministros, resulta más conveniente el presupuesto presentado por los l'alleres Gráficos "San Martín", y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Adjudícase a los TALLERES GRA-FICOS-"SAN MARTIN", la impresión con destino a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de los artículos de escritorio detallados en el presupuesto corriente a fs. 5, por la suma total de \$ 129.- m/n. (CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/N.).

Art. 2o. - Autorizase el gasto a que se reliere el artículo antérior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad que dicha provisión se reciba de conformidad.

Art. 30. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Ane-

xo D. Inciso XII, Oiros Gastos, Principal a) 1, Decreto No. 10950-E. Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente:

Art. 4.0 - Comuniquese, Públiquese, etc...

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates-

Es copia:

Luis A. Borelli Olicial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

Decreto No. 19948-E.

Salta, Agosto 20 de 1948. Expediente No. 7589/D/948. VISTO la propuesta formulada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Designase interinamente Auxiliar So, de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y por el término que dure la licencia concedida al titular don Luis Gerardo Cajal, al señor HUGO LUIS JUAN PEÑA.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates.

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto No. 10949-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 7889-D/948:

Visto este expediente en el que Dirección General de Suministros solicita se liquide. a su favor la suma de \$ 1.860.- importe que destinará a la adquisición de nafta con destino a los automóviles oficiales que prestan servicio en la Gobernación y distintos Ministerios; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Liquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION GENERAL DE SU-MINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$1.860.- m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/N.) a objeto de que con dicho importe proceda a la adquisición de la nafta precedentemente mencionada.

Art. 20. - El gasto que demande el cumiplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 960.— al Anexo B, Inciso I, Otros Gastes. Principal a) 1, Parcial 11,

300.- al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11,

240. — al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11,

360. - al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11, todas de la Lev de Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia;

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Salta, Agosto 20 de 1948-

Expediente . No. 7810/A/1948.

Visto la resolución No. 707 dictada por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 21 de junio del año en curso y atento, a la propuesta en ella formulada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Designase Oficial 7o. de Administración. General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y por el término de 3 meses al Técnico Electricista don MARIO OLIVARES KONING, C. I. No. 129.276 de Antolagasta, egresado de la Escuela de Minas de la misma localidad en la especialidad de Electricista, quien se desempeñará en las funciones de Técnico Electricista de la División de Electricidad y Fuerza Motríz, de la precitada repartición.

Art. 20. — La designación dispuesta por el artículo anterior lo será a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión del cargo.

Art. 3o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso V, Apartado I, Item 22, Partida 1 del Presupuesto de Gastos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4.0 - Comuniquese, Públiquese, etc.,

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10951-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 10337/1948.

Visto este expediente al cual corre agregado el decreto No. 9803 del 29 de mayo de 1948, por el que se adquiere el inmueble ubicado en la manzana F del pueblo de El Galpón, en la intersección de las calles 9 de Julio y General San Martín; con una superficie de 1533.13 m2. por la suma de \$ 25.000. — m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que de la comunicación de fecha 6 de Julio ppdo, corriente a fs. 16 de estos actuados, se desprende que se ha resuelto no aceptar la oferta formulada por el señor Juan Caram, por no estimarla conveniente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Déjase sin efecto el decreto No. 9803 del 29 de mayo de 1948, por los motivos indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10952-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 19131/47.

Visto este expediente en el cual a fs. l se solicita ayuda para los agricultores que habrian sido perjudicados en sus cultivos por accidentes climáticos en la zona de Bacoya del departamento de Santa Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 corre cuadro demostrativo confeccionado por Dirección General de Agricultura y Ganaderia, de la superficie y valor aproximado de algunos cultivos perdidos en la zona de Bacoya:

Que la nombrada repartición estima que la forma más efectiva y práctica de ayudar a los damnificados sería restituyéndoles la cosecha perdida de papas, y maiz por un valor equivalente en trigo sin pelar procedente del Molino Provincial de Salta, o sea 1.394 kilógramos que a razón de \$ 0,15 el kilógramo importarian \$ 209,20 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Liquidese a lavor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 209,20 (DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe adquiera del Molino Provincial de Salta, 1.394 kilógramos de trigo sin pelar con destino a los agricultores que habrian sido perjudicados en sus cultivos por accidentes climáticos en la zona de Bacoya del departamento de Santa Victoria, cuya nómina corre a ss. 13 del expediente del rubro.

. Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Olicial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10953-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 7427/D/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería en fecha 11 de Agosto en curso para la explotación forestal de la fracción No. 44 del lote fiscal No. 3 del departamento de Orán, hasta un aforo no superior a los \$ 100.000.- m/n; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha efectuado en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes que rigen sobre el particular, habiéndose presentado al mismo, los siguientes oferentes: Enrique Dohrmann, Marcos Sinodi- en la siguiente forma y proporción:

nos, Zenobic Villaflor, Julio Vuistaz y C. I. M. A. Que del estudio realizado de dichas propuestasse ha llegado a establecer que la ofer-ta más conveniente es la del señor Enrique Dohrmann, quien ofrece pagar el 11 o/o del valor comercial de cualquier especie forestal que extraiga del lote cuya explotación forestal se licita, teniendo en cuenta para ello las cotizaciones del día en la plaza Tartagal; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Apruébase la licitación privada convocada por Dirección General de Agricul-Decreto No. 10955-E. tura y Ganadería en fecha 11 de Agosto en curso, para la explotación forestal de la fracción No. 44 del lote fiscal No. 3 del departamento de Orán, cuya superficie es de 4.444 Hs. y limita: Al Norte con la fracción No. 40; Sud con la finca "Rio Seco": Este con la fracción No. 45 y al Oeste con las fracciones Nos. 43 y 47.

Art. 2o. - Previa integración del depósito de garantía a razón de \$ 0.50 (Cincuenta centavos m/n.) por hectárea de la fracción No. 44 del lote fiscala No. 3 del departamento de Orán, adjudícase al señor ENRIQUE DOHR-MANN la licitación aprobada por el artículo anterior,, quien deberá pagar al Fisco el 11 o/o del valor comercial de cualquier especie forestal que extraiga de dicho lote, teniendo en cuenta para ello las cotizaciones del día en la plaza de Tartagal.

Art 30. - Déjase establecido que la explotación de dicho lote se regirá por las disposiciones del decreto No. 2876 del 20 de Abril de 1944 y las del decreto No. 10824 del 10 de Agosto de 1948, relativas a las condiciones y especificaciones para la explotación del bos-

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10954-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 16067/948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Francisco Moschetti y Cía., por concepto de composturas efectuadas al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y provisión de respuestos y accesorios para el mismo atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Autorizase el gasto de la suma de \$ 317.80 m/n. (TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE FESOS CON 80/100 M/N.), que se liquidará y abonará a favor de los señores FRANCIS-CI MOSCHETTI Y CIA. en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará

\$ 290.80 Al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8, y

27.00 Al Anexo D. Inciso I. Otros Gastos, Principal a) l. Parcial 11, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia. Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es coplas

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 16729/948.

Visto este expediente en el cual el señor Luis Castellani presenta factura por la suma de \$ 140.- m/n. como correspondiente a un : cristal tapa de escritorio, con destino a Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la Oficina Beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Autorizase el gasto de \$ 140.m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor LUIS CASTELLANI en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba ex-

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO D, INCISO V, OTROS GASTOS, PRIN-CIPAL b) 1, PARCIAL 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10956-E. Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 7746/D/1948.

Atento lo solicitado por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Designase Ayudante Principal de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al l de Julio de 1948, al señor LUCIO ELIAS DA-BALL, actual empleado supernumerario.

Art. 20. - Designase Ayudante 50. de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al lo. de Julio de 1948, a la señorita MARTHA ELENA IL-VENTO, actual empleada supernumeraria.

Art. 3o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al

1 - Parcial de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 49 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es cepico

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y C. P.

Decreto No. 10957-E. Salta Agosto 20 de 1948

Expediente No. 7614/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a lavor de la Dirección General de Inmuebles. de la suma de \$ 300.--;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo lo. de la Ley No. 906 y lo informação por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Liquidese a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y con carácter de anticipo, la suma de \$ 300.- (TRESCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de viáticos y movilidad que originarán los trabajos de mensura y amojonamiento de los terrenos donados por el señor Madelmo Díaz, en el pueblo de Payogasta, con destino al emplazamiento de edificios públicos, plaza y ampliación del cementerio.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, P:rincipal factura presentada por el concepto arriba ex-

ANEXO D. INCISO IV, a) Sueldos - Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10958-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 1552/947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, gestiona el cobro de la suma de \$ 100.- m/n. importe correspondiente a la factura presentada por la administración del Diario Norte S. R. l.tda., por concepto de publicación de un aviso intitulado "Dirección General de Arquitectura y Urbanismo invita a todas las Empresas de construcción situadas en el territorio de la Provincia o de la Nación que deseen intervenir en la licitación de Obras públicas, a inscribirse en el Registro correspondiente", aparecido desde el día lo. de Mayo hasta el 6 del mismo mes de 1947; atento a los ejemplares que se acompañan, lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 650. de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA;

Art. 1o. - Reconócese un crédito a favor de la Administración del DIARIO NORTE S. R. LTDA., por la suma de \$ 100.- m/n. (CIEN PESOS M/N.), importe correspondiente a la presado.

Art. 20. - Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación respectiva.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 10959-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 16197/948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Virgilio García y Cía. S. R. Ltda., por concepto de provisión de diversos accesorios a Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la Oficina Beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Autorizase el gasto de \$ 175.10 m/n. (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores VIRGILIO GARCIA Y CIA., S. R. LTDA., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba lexpresado.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 10960-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 8017/C/1948.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva a consideración del Poder Ejecutivo, a los efectos de su aprobación, un estado demostrativo de los índices respectivos para la distribución del 20 o/o de Impuestos de Concepto de participación Territorial a los Municipios de la Provincia que en concépto de participación les corresponde conforme a lo dispuesto por el art. 50 de la Ley 833, durante el ejercicio 1948; y

CONSIDERANDO:

Que la discriminación porcentual de referencia ha sido elevada en base a las informaciones suministradas por los Municipios de la Provincia, y en cuanto a los que así no lo hicieron hasta la fecha, se ha tenido en cuenta el "Cálculo de Recursos y las sumas "Recaudadas" de años anteriores;

Que cabe tener en cuenta, que en todos los casos se han excluido los recursos del crédito y participación de impuestos a los Réditos Ventas, etc.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Apruébase el estado demostrativo de los índices respectivos para la distribución del 20 o/o de Impuestos de Contribución Territorial a los Municipios de la Provincia que en concepto de participación los corresponde conforme a lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 833, durante el ejercicio 1948, el que a continuación se discrimina:

	No.	Municipalidades	Recaudación Ejerc. 1947	Porcentaje
	1	Salta-Capital	1.686.046.12	56,744
٠.	- 2	Orán	.166.083.29	5.590
	3	Metán	145.779.35	4.906
	4	Tartagal	176.138.61	5.928
	5	Rosario de la Frontera	. 166.813.81	5.615
	6	General Güemes	79.234,54	2.667
a)	7	Campo Santo	25.952.58	0.874
	.8	Embarcación	51.897.80	1.747
	9	Rosario de Lerma	31.471.19	1.059
	10	Joaquín V. González	29.659.23	0.999
	11	Calayate	31.444.45	1.058
	12	San Antonio de los Cobres	89.938.82	3.027
۵	13	El Galpón	27:035.30	0.910
	14	Cerrillos	15.276.10	0.514
	15	El Quebrachal	10.073.04	0.339
	16	La Merced	12.403.80	0.418
	17	Chicoana	18.786.33	0.632
	18	Pichanal	25.097.77	0.845
	19	Campo Quijano	17.375.01	0.585
	20	Aguaray	13.461.89	0.453
	21	El Tala	13.858.03	0.467
	22	El Potrero	12.800.48	0.431
	23	Rio Piedras	6.407.24	0.216
	24	San Carlos	6.123.40	0.206
	25	Las Lajitas	7.41119	0,250
	26	El Carril	9.469.49	0.319
	27	Son Lorenzo	13.237.51	0.446
	28	Colonia Santa Rosa	8.378.05	0.282
	29	Coronel Moldes	6.840.30	0.230
	.90	La Caldera	1.745.89	0.059

	No.	Municipalidades	Recaudación Ejerc. 1947	Porcentaje
_	31	Cachi	3.305.69	0.112
b)	32	Urundel	3.392.98	0.115 -
•	33 .	Guachipas	1.605.30	0.054
:)	34	La Candelaria	1.225.23	0.042
	35	Molinos	1.919.47	0.065
	36	Santa Victoria	. 1.668.48	0.057
	37	Angastaco	864.36	D.019
	38	La Poma	895.10	0.030
	39	Iruya	564.90	0.019
	40	La Viña	9.496.38	0.320
	41	Coronel Solá	8.678,.89	0.292
	42	Ciro Echesortu	16.103.59	0.542
	43 -	·El Bordo	5.497.24	0.185
	44	Apolinario Saravia	7.002.—	0.236

	No.	Municipalidades	Recaudación Éjerc. 1947	Porcentaje	-
d)	45	Rivadavia-Banda Sud	2.836.78	0.096	
			2:971.304.—	100.000	_
		-			
a)	- S	egún "Cálculo Recursos 1946) "		. 40
b)		" lo recaudado en 1946			
c)		" "Cálculo Recursos 1946			

d) -- " lo Recaudado en 1945 Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc.

> COR NEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. Públicas

Decreto No. 10961-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 5148/L1/1948.

gadas las actuaciones por las que Dirección m. con azimut de 271º01'27" y que colinda General de Inmuebles eleva a consideración al N. con propiedad de Eladio Valdez. La suy aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto perficie es de 332,029,31 m2. de los terrenos a expropiarse en la localidad. Art. 20. — Por Dirección General de Inmuede Campo Quijano, en base a la Ley 790, bles y con intervención de Fiscalía de Gobierdecreto No. 6146/47 y Ley 868; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia comprende los terrenos necesarios para la ampliación del pueblo existente, los que se han designado en el plano con las letras A-B- y C-; la zona D- que se destinará para el emplazamiento de la Colonia de Niños Palúdicos, obra a construirse por el Gobierno de la Nación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el trazado "C" que figura con la letra respectiva en el plano conseccionado por Dirección General de Inmuebles y que corre a fs. 7 de estas actuaciones cuyas longitudes y azimut de los lotes de esta poligonal de vinculación, son las siguientes: 1-D; 125.32 m. y azimut 13908'15"; D-E, 135,83 m. y azimut 5°08' 15"; E- 30, 40, 62, m. azimut 337°36'49". — Los límites, longitudes de los lados y azimutos de este polígono, son los ntismos que los del terreno a expropiarse a la Suc. Amalia Usandivaras de Jovanovics, yson los siguientes: Lado 30-31, de 751,05 m. y azimut 325°56′54″, que constituye el límite M.E. del polígono y linde con la zona del camino provincial a Rosario de Lerma; lado 31-32, de 836,82 m. y azimut de 91°04'19", que forma el límite Sud del póligono, y linda con terrenos de la simma sucesión; lado 32-33, con 425,10 m. y azimut 181°04'45", que forma el límite Este del polígono, y que tiene al O. a la calle 20 de Febrero; lado 33-34; de 151,63 m. y azimut 271°06'11", y que colinda al N. con los siguientes propietarios: de Oeste a Este: Pedro Diaz, Jacobo Petiovani Estado Nacional Argentino (Correos y Telecomunicaciones), Vicente Modessi; y Norberto Corregidor; lado 34-35, que corre al E. de la Prolongación de la calle San Martin, y mide 49,94 m. y azimut 10°00'47"; ladoin35-36, que corre al S.

ede la prolongación de calle Belgrano, y mi-"Decreto No. 10.963-E. de 150,18 m. con azimut de 271°24'03", lado 36-37, con una longitud de 139,59 m. y azimut Visto este expediente al que corren agre- de 181º02'23"; y lado 37-30, que mide 103,50

> no se proseguirán los trámites señalados por el decreto No. 6146/47.

Art. 37 — Comuniquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es cepic:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10.962-E.

Salta, agosto 20 de 1948. Expediente No. 7937/D/948.

Visto la resolución No. 63 de fecha 9 de agosto en curso, por la cual Dirección General de Comercio é Industrias autoriza la exportación de 45.000 kilógramos de arroz a la provincia de La Rioja, de acuerdo a un pedido formulado por la Delegación Regional de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, de esta Provincia, a raíz de gestiones realizadas por la similar de la Provincia de La Rioja; atento a las consideraciones en que la ınisma se funda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: .

Art. 1o. - Apruébase la Resolución No. 63 de fecha 9 de agosto del corriente año, de Dirección General de Comercio é Industria: por la cual se autoriza a la firma Eduardo Lahite S. R. L., a despachar con destino a la Provincia de la Rioja, 30.000 kilógramos de arroz, consignado a la firma Salman Hermanos 15,000 kilógramos del mismo producto consignado a la firma Nazareno Hermanos.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y

Salta, agosto 20 de 1948 Expediente No. 7864/B/948.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, lo dispuesto por el Art. 30. decla Ley No. 744 y lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Designase Expendedor de Guias Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales y Encargado del cobro de Impuestos a los Bosques, de la Localidad de GENERAL GÜEMES (Departamento de Campo Santo), al señor JOSE GUSTAVO ' BURGOS, quien debe prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10.964-E.

Salta, agosto 20 de 1948. Expediente No. 16567/948.

Visto este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva planilla de aporte Patronal del Estado, correspondiente a sueldos de 1945 abonados en el mes de marzo de 1948, la que asciende a la suma de \$ 18.27 m/n.; teniendo en cuenta que el crédito reclamado corresponde a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído bajo la sanción del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Reconócense por el concepto precedentemente expresado, un crédito por la suma de \$ 18.37 m/n. (DIEZ Y OCHO PESOS CON 37/100 M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en cancelación de la planilla que corre agregada a estas actuaciones,

miento del presente decreto se imputará al vincial. Anexo G. Inciso Unico., Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 10.965-E.

Salta, agosto 20 de 1948. Expediente No. 18.134/47.

Visto este expediente en el cual corre factura por un importe total de \$ 105.60 m/n. presentada por el señor Rosario Andrada, por concepto de provisión de pan a Contaduría General de la Provincia durante los meses de julio y agosto del año 1947; teniendo en cuenta que dicho gasto pertenece a un ejercicio vencido, circunstancia que hace concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Reconócese un crédito a favor del señor ROSARIO AINDRADA por la suma de \$ 105.60 (CIENTO CINCO PESOS CON SE-SENTA CENTAVOS M/N.), por concepto de provisión de pan a Contaduría General de la Provincia durante los meses de julio y agosto del año 1947, factura de fs. 1.

Art. 20. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fonods necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10966-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 210/948.

Visto este expediente por el cual en Ente Autárquico Cerámica Provincial eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta No. 14 dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 27 de marzo del corriente año:

Por ello y atento lo informado por Contaduria General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Apruébase en todas sus partes el acta No. 14 dictada en fecha 27 de marzo del año en curso, por el H. Consejo de Admi-

Art. 20. — El gasto que demande el cumpli- nistración del Ente Autárquico Cerámica Pro-

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10967-E.

Salta, Agosto 20 de 1948

Expediente No. 8022/D/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en fecha 10 de agosto en curso, para la ejecución de los trabajos de pintura general y electricidad en el Palacio Legislativo; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha realizado en un todo de acuerdo a las disposiciones que rigen sobre el particular, habiéndose presentado al mismo los siguientes oferentes, Tarabajos de pintura: Angel Finetti, Roberto Caldera, Luciano Zavalía y Juan Kildegar; Trabajos de electricidad: Chivan Hnos. y José Saade

Que del estudio de dichas propuestas, se ha llegado a las conclusiones siguientes: Trabajos de pintura: que las propuestas presentadas por los señores Roberto Caldera y Luciano Zavalía, no se ajustan a los pliegos por cuanto no efectuaron el depósito de garantía correspondiente al lo/o del presupuesto oficial, como así tampoco no presentaron la patente que exige el pliego de condiciones en la parte, correspondiente a pin-

Que en consecuencia corresponde adjudicar estos trabajos al señor Angel Finetti en la suma total de \$ 15.392.20 o sea con una disminución del 6 o/o sobre el presupuesto oficial, el que asciende a la suma de \$ 18.018,41, Trabajos de electricidad: Que la propuesta pre sentada por la firma Chivan Hnos. debe descartarse por cuanto los trabajos que propone realizar no se ajustan a los proyectados por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, correspondiendo en consecuencia adjudicar la ejecución de dichos trabajos al señor José Saade, en la suma total de \$ 4.000.-;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Apruébase la licitación privada convocada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en fecha 10 de agosto de 1948, para la ejecución de los trabajos indicados precedentemente.

Art. 20. - Adjudicase al señor Angel Finetti, la ejecución de los trabajos de pintura general en el Palacio Legislativo, en la suma total de \$ 15.392.20 (QUINCE MIL TRESCIEN-TOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N).

Art. 3o. - Adjudícase los trabajos de electricidad, a realizar en el Palacio Legislativo, miento del presentes decreto, se imputará al

al señor José Saade, en la suma total de \$ 4.000.— (CUATRO MIL PESOS M/N.).

Art. 40. - Los trabajos adjudicados precedentemente, deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones preparados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Urbanis-

Art. 5o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal I, h) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 9º - Comuniquese, publiquese, etc.

& LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10968-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 7659/D/948.

Visto el presente expediente en el cual co-. rre factura presentada por el señor Rómulo D'Uva, en concepto de provisión de 7.500 hojas de papel para máquina a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y atento lo informado por Contaduría General de la

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Autorízase el gasto de la suma de \$ 300.— m/n. (TRESCIENTOS PESOS M/N.) que se liquidará y abonará a favor del señor ROMULO D'UVA, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expre-

Art. 20. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO D, INCISO XII, OTROS GASTOS, PRIN CIPAL a) 1, PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 10969-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 . Expediente No. 16731/948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Julio Simkin, é Hijos, por concepto de construcción de un piso de mosaicos en Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la Oficina beneficiaria.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. - Autorizase el gasto de la suma de \$ 500.- m/n. (QUINIENTOS PESOS M/N.) que se liquidará y abonará a favor de los señores JULIO SIMKIN E HIJOS, len cancelación de la factura presentada por el concepto expresado precedentemente.

Art. 20. - El gasto que demande el cumpli-

ANEXO D. INCISO V. OTROS GASTOS, PRIN CIPAL b) 1, PARCIAL 24 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Olicial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10970-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 16146/948.

Visto este expediente en el cual corren facturas presentadas por los señores Martorell y Altobelli, por concepto de composturas efectuadas al automóvil al servicio de Dirección General de Rentas, pensión y provisión de respuestos y accesorios para el mismo; y aten to lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Autorizase el gasto de la suma de \$ 306,70 m/n. (TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 70/100 M/N.), que se liquidará y abonará a favor de los señores MARTORELL Y AL-TOBELLI, en cancelación de las facturas presentadas por el concepto precedentemente ex presado.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción: \$ 286.20 al ANEXO D, INCISO VI, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL

8, Y 20.50 at ANEXO D, INCISO VI, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 11, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O P.

Decreto No. 10971-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 7664/D/1948.

Visto este expediente por el que el Centro de Peluqueros de esta Ciudad, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se le autorice a fijar nuevas tarifas por la prestación de sus servicios; Y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Comercio e Industrias ha realizado sobre las bases de los sueldos que perciben los oficiales peluqueros un análisis de costo y precio de los servicios que prestan las peluquerías, de cuyo resultado se ha podido determinar que los aumentos propuestos son justificados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Fijanse los siguientes precios, a regir en esta Ciudad, para los servicios de peluquerias:

Peluquerías de Hombres De la. De 2a. De 3a 1.50 Corte de cabello\$ 2.00 0.70 Afeitada \$ 1.00 0.80

PELUQUERIA PARA

DAMAS

Permanentes precio

minimo \$ 7.90 \$ 2.00 Melena hasta

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10972-E.

Salta, Agosto 20 de 1948 Expediente No. 7663/D/948.

VISTO este expediente en el cuál corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de un equipo de herramientos con destino al camión Chevrolet al servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a que del concurso privado de precios a que se convocó resulta más conveniente el presupuesto presentado por la firma "Romano y Onganía" S. R. Ltda., y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. — Adjudícase a la firma "ROMANO Y ONGANIA" S. Resp. Ltda., la provisión de herramientas detalladas en el presupuesto de fs. 3, con destino al camión Chevrolet al servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en la suma total de \$ 271.60 (DOS-CIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor de la firma adjudicataria en oportunidad que dichos elementos se reciben a satisfacción.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D. Inciso XII. Oatros Gstos. Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10973-E.

Salta, agosto 20 de 1948. Expediente No. 7886/A/1948.

VISTO la resolución No. 6697 dictada en fecha 6 de agosto del corriente año por el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta y atento a la propuesta en ella 💲 533— Al Anexo I, Inciso I, Item 1, Princiformulada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Acéptase, con anterioridad al día lo. de agosto del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 50. (Encargado del Archivo) de Administración de Vialidad de Salta, por el señor RAMON FIGUEROA.

Art. 2o. — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 50. (Encargado del Archivo) de la Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, para ocupar la vacante por renuncia-del señor Ramón Figuero, al actual Auxiliar 7o. de la misma don OVIDIO REYES.

Art. 30. — Designase en carácter de ascenso Auxiliar 7o. (Ayudante del Archivo) de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y para ocupar la vacante dejada por ascenso del anterior, al actual empleado jornalizado don JUAN M. CA-RRIZO, Clase 1886, M. I. No. 3.915.653 - D. M.

Art. 4o. - Las designaciones dispuestas por. los artículos lo. y 20. del presente decreto, lo son con anterioridad al lo. de agosto del año en curso.

Art. 5.0 - Comuniquese, Publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10974-E.

Salta, agosto 20 de 1948.

Expediente No. 8020/C/948.

VISTO este expediente en el cual corre factura presentada por Administración del Diario 'Noticias", por publicación de un aviso de licitación pública para la ejecución de varias obras en distintas localidades de la Provincia; atento a los ejemplares que se acompañan y lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Autorizase el gasto de la suma de \$ 1.600.- m/n. (UN MIL SEISCIENTOS PE-SOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "NOTICIAS", en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente décreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

pal c) Hospital en Orán.

Estación Sanitaria en La Caldera Y en Pichanal. Ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 30. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10975-E:

Salta, agosto 20 de 1948. Expediente No. 18208/47.

VISTO este expediente en el cual corre agre gada para su liquidación y pago, factura por un importe total de \$ 78:60 m/n. presentada por el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la publicación de dos avisos de licitación pública para la provisión de diversos elementos de contabilidad a Dirección General de Rentas; atento a los ejemplares que se acompañan, lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Reconócese un crédito a lavor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 78.60 (SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), importe co rrespondiente a la factura presentada -por el concepto arriba expresado.

Art. 20. - Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. F.

Decreto No. 10976-E. Salta, agosto 20 de 1948. Expediente No. 18494/47.

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de la ciudad de Salta eleva factura por la suma de \$ 411.60 m/n. correspondiente a los servicios de alumbrado y limpieza prestados a distintos inmuebles ubicados en el Barrio Obrero de esta ciudad, durante el segundo trimestre del año 1947; atento a Jo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10. - Reconócese, a davor de la MUNI-CIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA un cré-

te correspondiente a la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 20. - Resérvense las presentes actuaciones en Contaduria General de la Provincia hasta tanto las HH. C.C. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 19977-E.

Salta, Agosto 20 de 1948. Expediente No. 17/160/47.

VISTO este expediente en el cual corre factura correspondiente a trabajos de imprenta efectuados para el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cuyo importe de \$ 2.709.65 m/n., División Industrial de Cárcel Penitenciaria solicita su liquidación a favor de la Tesorería de dicho establecimiento: teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia y las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Reconócese un crédito a lavor de DIVISION INDUSTRIAL DE CARCEL PENITEN-CIARIA, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, por la suma de \$ 2.709.65 (DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/N,), correspondiente a la factura presentada por el con-

Art. 20. - Reservense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquida-

ción y pago. Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 10978-E.

cepto arriba expresado.

Salta, Agosto 20 de 1948. Expediente No. 16619/1948.

Visto este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta, gestiona el cobro de la suma de \$ 5.000.--, m/n. importe correspondiente a la factura presentada por Resolución No. 616-E. la administración del diario "La Epoga" de la Capital Federal, por concepto de publicación del 48

1.067- Al Anexo I, Inciso III; Principal c) dito de \$441.60 (CUATROCIENTOS ONCE PE- de un número extraordinario, efectuada con moz SOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), importitivo de la exposición de dicha repartición: atento a los ejemplares que se acompaña y lo. informado por Contaduría General de la Pro-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Autorizase el gasto de la suma de \$ 5.000 .- (CINCO MIL PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la Adminisción del Diario "LA EPOCA" de la Capital Federal, en cancelación de la factura presentadapor el concepto arriba expresado.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución No. 615-E. Salta, Agosto 20 de 1948. Expediente No. 16635/948.

VISTO este expediente en el cuál se solicita la anulación de la patente No. N 0081, correspondiente al año 1946, por la suma de \$.41. confeccionada a nombre de don Ramón A. Vera, por concepto de su negocio de almacén al por menor; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

lo. — Anular la patente No. N 0081, correspondiente al Año 1946, por la suma de \$ 41,extendida a cargo del señor RAMON A. VERA, por su negocio de almacén al por menor.

20. — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos. 30. — Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Salta, 20 de agosto de 1948. Expedieintes Nros. 16638 48 y 16639 ta anulación de patentes emitidas por Diversos conceptos; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobier-

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

1º — Anular las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

Juan B. Zannier, Patente No 000292, Año 1948, por \$ 100.—; Alfredo Vázquez, Patente Nº A 0199, Año 1948, por \$ 30.—.

- 2º Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.
- 30 Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y (. P.

Resolución No. 617. Salta, agosto 20 de 1948 Expediente No. 7996 D 1948. Visto la comunicación efectuada por Dirección General de Turismo,

RE'SUELVE:

1º. - Encargar interinamente la Dirección General de Turismo y mientras dure la ausencia del titular, al Ayudante Principal y habilitado Pagador de la misma, don RAMON CARLOS PLAZA.

2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Econômia, Finanzas y O. P.

Resolución No. 618.

Salta, agosto 21 de 1948. Expediente Nº. 7581|D|948.

Visto la nota de Dirección General de Minas y Geología en la que comunica que en los expedientes Nros. 1536, S, Mina "Mercedes" y 1537, S, "Isabel", el titular de las mismas ha propuesto al Mariano Esteban, para que practique las correspondientes operaciones de mensura;

nal de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º. — Apruébase la designación del Ingeniero don MARIANO ESTE-· BAN, para que efectúe las operaciones de mensura de las minas mencionadas precedentemente.

20. — Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4042 - TESTAMENTARIO: - Por disposición del señor luez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don MANUEL FERNANDO AL VAREZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a lodos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituídas en el testamento llamadas: Maria Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Dur-El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas val y nector rigueros. hacerlo valer en legal forma. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Agosto 19 de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e|24|8 al 19|10|948

No. 4037 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Jacobo-Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan por ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, Agosto 23 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e|24|8 al 1|10|48.

Nº 4032 - SUCESORIO: - Alberto E. Austerlitz, Juez de la. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y em plaza por treinta días en edictos que CIAL, para que en dicho término comparezcan se publicarán en los diarios Noticias y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimien-

Vistos estos expedientes en los cuales coorren agregadas las actuaciones por las solución No 49 del 23 de julio de 1946 se consideren con derechos a la suce-que Dirección General de Rentas solici- y lo informado por el Consejo Profesio- sión de Ramón R. o Ramón Rosa Bazán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

> Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 4 de 1948 TRISTAN C MARTINEZ

Escribano Secretario الكيد ومنارية

e|20|8 al 28|9|48

No. 4031 - SUCESORIO: - Por disposición del señor luez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, à todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Pesoa, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 16 de Mayo de 1947. - ROBERTO LERIDA - Esc. Sec. ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/20/8 al 29/9/48.

No. 4023 - EDICTO SUCESORIO. - Por dispoición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MACEDO. NIO L. RODRIGUEZ. . *

Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFI-

Salta, Julio 31 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

No. 4022 - SUCESORIO: - Por disposición del Sr. Juez en la Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de dona ANA MASTUSANTTI DE LEONARDUZZI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho α los bienes dejados por la causante. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto, 11 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sécretario e/18/8 al 25/9/48

No. 4021 - SUCESORIO: - Por disposición del Sr. Tuez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA VALDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-

to de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus

Salta, Agosto 9 de 1948 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e/18/8 al 25/9/48

Nº 4011 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez en lo Civil a No. 3998 — EDICTO. — El Señor Juez de la cargo del Juzgado de la. Nominación Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, docdoctor Carlos Roberto Aranda, se ci- lor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por ta por treinta días a los que se conside- edictos que se publicarán durante treinta días ren con derecho a los bienes dejados por en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. a fallecimiento de don JUAN GORDI- todos los que se consideren con derechos a LLO, para que comparezcan por ante la sucesión de don Manuel Coronel, para que su Juzgado, Secretaría del autorizante, dentro de dicho término comparezcan a hacera hacerlo valer. Diarios BOLETIN OFI-CIAL y "La Provincia".

Salta, Agosto 11 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA ·Escribano Secretario

e|12|8 al 22|9|48

Nº 4009 — SUCESORIO: — Por dispo Primera Instancia y Segunda Nominación en sición del Sr. Juez de Primera Instan- lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y cia 2a. Nominación Doctor Roque Ló- emplaza por el término de treinta días a hepez Echenique, se ha declarado abierto rederos y acreedores de don IOSE AVELLA-el juicio sucesorio de BENJAMINA NEDA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado VAZQUEZ DE CARDONA, y se cita abierto. — Salta, Agosto 5 de 1948. y emplaza por el término de treinta días ROBERTO LERIDA por edictos que se publicarán en los dia rios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimien to de la causante, para que se presenten a hacerlo valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saher a sus efectos

Salta, Agosto 4 de 1948. ROBERTO LERIDA.

Escribano Secretario.

e|11|8 al 22|9|48

Nº 4006 - SUCESORIO: - Por dispo sición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juz gado de la. Nominación, se ha declara do abierto la sucesión de don PEDRO CRECHE y se cita a los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del auto rizante a hacerlo valer. - Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Sal-ta, Agosto 2 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|11|8 al 22|9|48.

Nº 4005 - SUCESORIO: - Por dispo sición del señor Juez de la: Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y · BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 6 de 1948 ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

el11|8 al 22|9|48

nes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.Salta, 15 de Julio de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/8 al 20/9/948

No. 3992 - SUCESORIO: - El Señor Juez de

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

No. 3991 - SUCESORIO: - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO JUAN LEMIR, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Salta, 5 de Agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

No. 3989 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña Catalina Busap de Tapia San Roque, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLEŢIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que, hubiere lugar. - Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. - Salta, Agosto 4 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

de don ANGEL TORFE, para que en No. 3988 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Alberto Cruz, y' que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOl ETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

Nº 3987 - Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de don Antonio López, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFI-CIAL y Noticias.

Salta, julio 27 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e|5|8 al 11|9|948

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña Socorro Vizgarra de Cuellar y de donCelestino Cuellar, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 21 de 1948. — CARLOS M. FIGUEROA, Sec. e/3/8 al 9/9 948

No. 3976 - EDICTO SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Roberta Aranda, se ha declarado abierto el sucesorio de don ANDRES SANCHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHÉZ y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.-Salta, julio 24 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/2/8 al 8/9/48.

No. 3975 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Don Samuel-Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN-OFICIAL, a todos los que se consideran con derechos a esta sucesión ya sea como herede. dos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Julio 30 de 1948 CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/48.

No. 3965— SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Primera Nomina. ción en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, E. cribano Secretario. e 30 7 al 6 9 48.

No. 3958 - SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/28/7 al 3/9/48.

Nº 3953 — EDICTO SUCESORIO, Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RA-MOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLE-TÍN OFICIAL

Salta, 22 de Julo de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3951 - SUCESORIO: - En el juicio sucesorio de don MANUEL SALO-MON el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edic tos en los darios La Provincia y BO-LETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3950 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en de la Frontera, el que consta de una exlo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abier 3,000 mts: más o menos de fondo, com-

FERREYRA, y se cita y emplaza por el tes: Norte, fincas "La Cruz" de varios término de treinta días por edictos que dueños y "Masónica" de varios dueños; se publicarán en los diarios La Provincia Sud, propiedad de Félix L. Cantón;; Es y BOLETIN OFICIAL a todos los que te, Río Horcones, y Oeste, finca "Cabese consideren con derecho a los bienes za Colgada" de propiedad del presentade esta sucesión. - Salta, Julio. 20 de te, a lo que el señor Juez de la causa ha 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUIN TEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 22 de Julio de CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec.

3938 - EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. - Edictos en el "Boletín Oficial" y "La Provincia".

e|24|7 a| 31|8|48

Salta, 19 de Julio de 1948 CarlosE nrique Figueroa - Esc. ecretario e|20|7 al 25|8|48.

Nº 3932 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BE-BIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletin Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. __ Salta, Julio 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario e|19|7 al 24|8|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4046.

- POSESION TREINTA EDICTO -NAL. - Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, el Sr. Cayeta no Guerrero, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario tensión de 500 mts. de Norte a Sud, por

to el juicio sucesorio de doña EUFEMIA- prendido dentro de los siguientes límidictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por pree|24|7 al 31|8|48 sentado, por parte y por constituído el domicilio indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publiquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFI-CIAL citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancia tendientes a su mejor individualización _ Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal y dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Oficiese al Sr. Juez de Paz P. o'S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. - Lunes y jueves o isguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sr: al in-In-Vale. — Ro que López Echenique".

Lo que el suscrito Secretario hace sa; ber a sus efectos. — Salta, 24 de agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

e|25|8 al 2|10|48.

Nº 4045 - POSESION TREINTAÑAL: Habien dose presentado el doctor Ricardo A. San Millan en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Rio Castellano; (20 mis. Sud, Finca Campo Rédondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Este, propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oes te propiedad del mismo señor Colbert (5001) mis.); la segunda a Campo Rédondo; limit ta: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del senor Golbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 mts.). - Lo que el señor luez de a. Inst. 2a. Nom. en lo Civl doctor Roque López Eche nique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAI, citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e|25|8 al 21|10|48 Nº 4044.

POSESION TREINTAÑAL - Habiéndose prosentado el doctor Ricardo A. Sanmillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintañat sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Anta, provinciia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media le gua de frente por una legua de fondo. - Lo que el señor Juez de la Instancia en la Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. - Salta, iulio 20 de 1948. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretariio.

e|25|8 al 2|10|48.

No. 4039 - INFORME POSESORIO: - Habiendose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yrineo Choque, Viviano Mamaní, Epilanio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambrano, Maria Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo de Laime, Justo Guerra, Emilio Guerra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Diaz. Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara, Santos Choque, Eustaquio Zubelza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velazquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villa lobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, de Laime, Cristobal Villalobos, y Pedro Subelza, promoviendo juicio por posesión treintañal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o Santa Rosa y "Monoyoc", ubicadas en el deparlamento de Iruya, de esta Provincia de Salta, comprendidas dentro de los siguientes límites: Finca "Higueras Yerba Buena o Santa Rosa limita: al Oeste, partiendo del mojón de las Higueras, desemboque del rio de Iruya y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativos de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Gran gunda Nominación, proveyo lo siguiente: — Sal-

"Uchnyoc" de sucesores de Engracia Canchi, devolverá dejando certificado en autos y déul Sud, siguiendo al frente de una quebrada sele la correspondiente intervención. — Por con agua que va a dar al mojón del camino deducida la acción de posesión treintañal de en la la'da, pasando por Abra de "Sanquito" terrenos en Orán, publíquense edictos por el baja al mojón del Temporal y siguiendo por término de treinta días en los diarios Norte y el rio Grande hacia arriba a dar al mojón BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a del punto de partida, desemboque de los ci- todos, los que se consideren con derecho sobre iados rios del mojón primero Higueras, se los inmuebles mencionados para que compaparativas de la fracción "Tipayoc" de los su- rezcan a hacerlos valer, debiendo especificarcesores de Casiano Velazquez. — Finca se en los edictos linderos y demás circunstan-"MONOYOC", limita al Oeste partiendo de cias rendientes a su mejor individualización. Angosto de Aguas Calientes que dá peña Oficiese a la Dirección de Inmuebles y Mua peña, de aqui siguiendo la linea por el filo nicipalidad de Orán, para que informen si las a la punta del "Filo Pajoso", que separa de propiedades cuya posesión se pretende acrelas fincas "Astilero" de los Sres. Madrigales ditar, afecta algún bien fiscal ó Municipal. y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zam-Oficiese al señor Juez de Paz de Orán para brano; al Norte, siguiendo por el cerro Segun-do Pajoso por el filo de Lagunillas en di-das. Desele la correspondiente intervención al rección a los Tres Pabellones Abra de Vera-Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o sate, al cerro alto, separativa de la finca subsiguiente hábil en caso de teriado para no-'Rosarios" de sucesores de Sebastian Zam-, tificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Lo brano; al Este, de aqui siguiendo por el filo que el suscripto Secretario hace saber por a bajar al potrero frente de San Ignacio Chi- medio del presente. — Salta, Julio 21 de 1948. co separativa de la finca "Limoncito" de Bo- ROBERTO LERIDA nilacio Soto; al Sud, de aqui siguiendo por el rio Grande hacia arriba hasta dar a laŝ mismas aguas calientes, punto de partidas, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. : Patrón Costas. - Siendo la superficie apro- Nº 3963 - EDICTO POSESION ximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Priblicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de Lev. Para notificaciones en Secretaria, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Se retario

e|24|8 al 1|10|48.

No. 4033 - POSESION TREINTAÑAL: - Ha biéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu con poder de Don Rodolfo Muthuán Leytes, solicitando posesión treintañal de dos fracciones contiguas de terrenos ubicados en la ciudad de Orán, catastro 1415, con extensión la primera de veintiún metros con noventa y cinco centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con noventa y cinco de fondo; la segunda de diez metros con ochenta y dos centímetros y medio de frente, o sea una superficie total de seiscientos cinco metros con ochenta decimetros cuadrados, dentro de los siquientes límites: - Norte, con propiedad que fué de Rafael Chapur; Sud, con la otra fracción de Rodolfo Muthuán Leytes; Este, con terrenos del Banco de la Nación Argentina; Oeste, con calle Pública, el señor Juez en lo Civil, entonces a cargo del Doctor Néstor Sylvester, Sede por Abra Quieñual al mojón del punto ta, Abril 12 de 1946. — Por presentado y por "Aperito" y siguiendo por una quebrad aque constituído domicilio legal. — Téngase al Dr. baja al duranizto, separativas de las fincas Juan A. Urrestarazu en la representación in- CLAROS, el señor Juez de Primera Ins-

"Astillero" de los Sres: Madrigales y fracción vocada en mérito del poder adjunto que se

Escribano Secretario

e/20/8 al 28/9/48.

TREINTAÑAL. - Habiendose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa mera Instancia Tercera Nominación en lo Ci-spor doña María Julia Rodas de Cornejo vil, cita y emplaza por edictos que se pu-Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Ro das Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote No 4; Sud, Iote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimien to de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

> R. López Echenique. - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Julio 27 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec. -

e|29|7 al 4|9|48

Nº 3941 — EDICTO: — Habiéndose pre sentado el doctor ADOLFO MARTI-NEZ, en representación de don FELIX tancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevar Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevar Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Mascciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec. e|31|7 al 26|8|48

Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOL-FO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario: "La Provincia" y en el "Bo-letín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetro en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Cen tral Norte y al Norte con la Avenida Mi tre. Enmendado veintiocho-Vale.

Salta, Junio 24 de 1948. Carlos E. Figueroa - Esc. Sec.

e|21|7 al 26|8|48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4043 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto Samsón, por don Antonio Aranda, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiente de la finca "Manga Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, "hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Hs., es decir 724,553 mts. de frente sobre el rio Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominado Bajada del Quebracho, y otra fracción también denominada Manga Vieja; Sud, propie-

dad de Etelvina Orellana, García de Orellana García: Este, propiedad de de los Sres. Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, el rio Pasaje. - b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oeste por 21450 mts. de fondo hacia el Este, lindando: Notte, propiedad de Chirino Abata; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Arauda, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, en condominio. - c) Dos fracciones "de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adyacentes, teniendo la primera fracción 390 mts... de frente al Oeste sobre el rio Pasaje por 21:650 mts. de fondo hacia el Este; colindando: Norte, propiedad de la sucesión Cam pos y la segunda fracción de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se describe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, ya descripta; Este, fracción de Manga Vieja, de don Antonio Aranda, descripta, y Oeste, rio Pasaje. -- h). Lasegunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, Iracción Man-Ga Vieja de don Antonio Aranda, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campon y Lindero Bajada de don Antonio Aranda y doña Etelvina Orellana García de Orellana García. - Fracción de Manga Vieja, denominada Lindero Bajada, con 325 mts. de frente al Oeste, sobre el rio Pasaje por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad da la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y a doña Segunda Orellana García cle Saravia, descripta v Oeste, el rio Pasaje; el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil ,doctor Alberto E. Austerlitz, prévia citación a las propitarias condóminas, dispone citar por edictos que se publica rán durante treinta díaz en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular oposición, bajo apercibimiento de ley, se prac tiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadú y señalando para notificaciones en Secretaría, los días Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de Agosto de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e|24|8 al 1910|948

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento. Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardi. no Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernafdino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en e departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. - Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituído, habiendose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practiquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones dedeslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posecionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por freinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. - Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. - Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Santa, Julio 23 de 1948. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario. e/26/7 al 1/9/48

REMATES JUDICIALES

No. 3985. Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón

Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Ci vil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán" el viernes 10 de Septiembre del cte, año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón, Departamento de, Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan Terreno y casa. — Catastro 1171. — 5

ficie 1037.58 mts.2. comprendida den tro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud, propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Igle

Base \$ 3.066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno - catastro 1173. Superficie 3.000 mts2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno y casa. Catastro 1175. Superfi cie 1200 mts2. _ 6 habitaciones baño y cocina. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini y Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quiñonero; Este, calle Bel grano; Oeste propiedad Esteban Quiño nero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la avaluación fiscal.

Fracción de la finca Agua Caliente. Catastro 1172 y 2289. - Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por tres leguas de fondo o lo que resultare de acuerdo al expediente Mensura y División de Condominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, Nº 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguien tes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de An gela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Rio Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva corres pondiente a la causante destinadas a es tablecimiento termal. Base total: \$ 21.800 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del com-

MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público

e|5|8 al 11|9|48

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4048 - RECTIFICACION DE PARTIDA: Por sentencia de fecha 9 de agosto de 1948 recaída en el juicio: "Rectificación de partida solicitada por Vicente Simón Gastelo", del señor juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, so ordena la rectificación de la partida de ma-

Octubre de 1914 en ésta Capital, corriente demás interesados que don TOMAS DAHUD, al folio 370|371 del T. 25 en el sentido de que vende a doña Mercedes Abasto Olmos de el verdadero nombre del contrayente es "Vi- Martínez y Manuel Martínez, su negocio de cente Simón Gastelo" y no Vicente Acosta almacén sito en Metán (F.C.C.N.A.), comprencomo allí figura. — Lo que el suscripto se diendo esta enajenación solamente las mercretario hace saber por el término de ocho caderías y muebles y útiles del mismo; quedias en edictos que se publicarán en el BO. dando a favor del vendedor las cuentas a co-

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

e|25|8 al 3|9|48.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 4038 — En el expediente rehabilitación No. 4028 — TRANSFERENCIA DE CASA DE Comercial pedida por Mardelo Antonio Triverrio miembro de la Sociedad "La Comercial el Juzgado de Primera Instancia en lo Coveído la siguiente "Salta, Agosto 3 de 1948 Dictrio "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, Rejurisdicción Criminal y de la Policía, su planilla prontuarial. — C. Alderete.

Lo que el suscripto Secretario hace saber Salta, Agosto II de 1948

JULIO ZAMBRANO

Escribano Secretario

e|24|8 al 2|9|48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 4047 - VENTA DE NEGOCIO Ley Nº 11.867

A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro se tramita la venta del negocio denominado "PANADERIA LA PRECISA", ubicado en ésta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini Nº 1.094 esquina Coronel Vidt, de propiedad del señor VICENTE OIENI a favor de los señores BENITO RUBIO y JOSE ORLAN-DO LOPEZ, quedando las cuentas a pagar y a cobrar a cargo del vendèdor.

Para la oposición correspondiente, a ésta Escribanía, calle Urquiza Nº 434. Teléf. 3.144.

Salta, Agosto 23 de 1948

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e|25 al 31|8|48.

habitaciones de material y adobe. Super trimonio, Acta Nº 3031 celebrada el 17 de No. 4040 — SE COMUNICA á acreedores y brar y haciéndose cargo también el vendedor LETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 18 de 1948. don Tomás Dahud, del Pasivo integro del negocio. - Vendedor y compradores constituyen domicilio en el mismo negocio sito en calle Güemes esquina 25 de Mayo. — Escribanía de Registro: Av. 9 de Julio No. 470 - Metán. Herberto Concha Arredondo. - Esc. Nacional.

e/24/8 al 28/8/48.

COMERCIO.

A los efectos prescriptos por la Ley No. 11.867 se hace saber por el término de cinco días que don CANDELARIO CRUZ vende su casa mercial, Secretaría Julio R. Zambrano, ha pro- de comercio de Almacén por menor y Carnicería, ubicada en esta ciudad en la calle 20 de Febrero No. 1850, a don MARTIN NOLASCO Hágase saber lo rehabilitación pedida por edic y JULIA LÓZANO, quedando el activo y patos que se publicarán por ocho días en el sivo por cuenta del vendedor. — El respectivo contrato se celebrará por ante el suscripto escribano, a cuyo efecto las partes constituyen quiérase informe de los Juzgado en lo Penal domicilio en está escribanía, calle Rivadavia Registro Nacional de Reicidencia y Estadís. No. 773, teléfono 2820. — Salta, Agosto 19 de ticas; si el fallido se encuentra sometido en 1948. — JUAN PABLO ARIAS. Escribano Público Nacional.

e/20 al 25/8/48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 4041 - DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los efectos legales consiguientes se hace saber per el término de cinco días que se han convenido en la disolución de la sociedad. "Bouhid y Matta de Responsabilidad Limitada con asiento en esta ciudad en la calle Balcarce Nº 481, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ernesto Matta los cuales serán transferidos a la sociedad de responsabilidad limitada Matta y Virgili a constituirse Los respectivos contratos se llevarán a cabo ante el infrascripto escribano, constituyendo domicilio las partes en la escribanija calle Florida Nº 145. Teléfono: 2617. José Argentino Herrera. Escribano de Registro. - Salta, Agosto 23 de 1948

e|24|8 al 28|8|948

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4026 — MINISTERIO DE ECONO-MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

· LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de pavimentación con calzada de hormigón simple en las siguien tes localidades: Orán \$ 616.713.18; General Güemes, \$ 289.027.39; Cafayate, \$ 447.897.40; Rosario de la

Frontera \$ 200.451.09; Tartagal, \$ 639.151.43; y Metán \$ 720.756.02 moneda nacional.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de la mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta..

e) 19/8 al 21/9/48.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA No. 4.

Por resolución del H. Consejo de Pavimentación, se dispone prorrogar para el día 21 de setiembre de 1948 a las 10 hs. la presentación de las propuestas para la ejecución de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, que fueron convocadas para el día 19 de agosto de 1948. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

No. 3984 — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 —
En cumplimiento de lo dispuesto por Re solución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 83, "Defensa en el Río San Antonio" en San Antonio de los Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 69.589.70 m/m. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden con sultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Sal ta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas deperán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera leriado a las 9 horas, en que serán abiertas en pre sencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa
e/4/8 al 6/9/48

Nº 3970 — M. E. F. y O. P. ADMINISTR'ACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA Licitación Pública Nº 4

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$70.— ".".

Las propuestas deberán ser presen tadas hasta el dín 10 del mes de Sep tiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escri bano de Gobierno y de los concurren tes al acto.

La Administración General BENITO DE URRUTIA Encargado Oficina de Inf. y Prensa e|30|7 al 10|9|948

Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONO-MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINIS-TROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9128|48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Go-

bierno, en presencia de los interesados, Salta, 22 de Julio de 1948. HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros Ministerio de Economía F. y O. Públicas e|23|**y** al 28|8|48

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4029 — REMATE ADMINISTRATIVO Por OSCAR C. MONDADA

ORDEN DIRECCION GENERAL DE RENTAS

El día Miércoles 25 de Agosto del corriente año a horas 10.30 en el local de la Dirección General de Rentas calle Gral. Mitre No. 384 remataré de acuerdo con la resolución dictada en el Expediente de Apremio No. 597/48 los siguientes bienes:

Una heladera eléctrica de cuatro puertas "Frigidaire" modelo Comercial No. 1029 A. F. 125 No. 10509 motor eléctrico marca "Delco" de 4. H. P. corriente alternada 220 voltios.

Una máquina de escribir marca Remington 80 espaciós No. R. A. 70879 en buen estado. SIN BASE al mepor postorodinero de contado.

Los bienes a rematarse se encuentran en el local de la Dirección General de Rentas en exhibición desde el día Lunes 23 del corriente.

Comisión del martillero a cargo del comprador.

Por más datos a la Oficina de Apremios de la Receptoría de Rentas ó a al Martillero Alvarado 1031.

OSCAR C. MONDADA

e/20 al 25/8/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES ·

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

Da acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

LA ARROCERA DEL MORTE S. A.

No. 4020 -

SALTA

'Autorizada por el P. E. con fecha 5 de diciembre de 1941 Inscripta en el R. Público de Comercio el 20 de enero de 1942 Capital autorizado: m\$n. 1.000.000.-Capital Suscripto y
Realizado: m\$n. 1.000.000.--

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1948

APROBADO SIN MODIFICACION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1948

SEXTO EJERCICIO

ACTIVO	m\$n.	m\$n.	m\$n.	PASIVO	m\$n.	m\$n.
i — activo fijo				I. — PASIVO NO EXIGIGLE		
Edificios			439.900.34	Capital autorizado, suscripto y realizado	1.000.000	1 000 505 60
Obras en construcción			62.057.05	Fondo de Reserva Legal	3.585.20	1.003.585.20
Terrenos		206.269.03	406.603.19	0		
Campos y Mejoras Amortizaciones anteriores	5.481.78	200.205.00		II. — PASIVO EXIGIBLE		
. " del ejercicio	30.118.08	35.599.86	170.669.17	Acreedores en Cuenta Corriente		1.298.540.79
				III. — PASIVO TRANSITORIO		
Instalación Molino		139:820.59	.	No existe.		•
Amortizaciones anteriores	79.820.59	100 000 50	90,000	GANANCIA		
" del ejercicio	30.000	109.820.59.	30.000	Saldo del ejercicio anterior	159.82	
Maquinarios, Instalaciones			1	Utilidad de este ejercicio	11.423.54	11.583.36
y Herramientas		363.578.55		1		
Amortizaciones anteriores	69.267.88				•	
, " del ejercicio	29.431.06	98.698.94	264.879.61			
			}	-		
Muebles y Utiles		41.506.50				
Amortizaciones anteriores	19.638.81					
" del ejercicio	10.933.84	30,572.65	10.933.85	-		•
Rodados		31.667.55				
noaaaos Amortizaciones anteriores	5.492.45	31.007.33_				
del ejercicio	13.087.55	18.580	13.087.55			
					,	
	·		1.398.130.76		,	
II — ACTIVO CIRCULANTE		•		,		
Cultivos, Hacienda, Materias	•	•				
Primas y Productos Eleborados			567.151.05			
III — ACTIVO DISPONIBLE					T.	
C αjα		4.959.56			· \	
Bancos		15.260.96	20.219.64			
						
IV — AĆTIVO EXIGIBLE			200 200 20			
Deudores en Cuenta Corriente	•		328.207.90			
v — áctivo transitorio					,	
No existe.						\
VI — ACTIVO NOMINAL		•	. •		•	
No existe.				! !		
						2.313.709.35
o			2.313.709.35	CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DE ORDEN	•		1	Depóst. Accs. Gtía. (los Directs.)	30.000	
Acciones en Garantía (del Direc	torio)	30.000			T 400	25. 100
Envases en comandato		7.480	37.480	Propietarios envases en Comodato	7.480	37.480
			2.351.189.35			2.351.189.35
		2				*
* *			1	YTO B ATTAINED TO B O	ית כו החזווו הים החזווו	FICO
FRANCISCO MEDICI	•			USANDIVARAS.	JULIO BA Presiden	
Síndico		1 28/8/48.	Secre to	ario	t restren	

Talleres Gráficos GARCEL PENITENCIARIA S A L T A 1 9 4 8